

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA REMODELACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION Y AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DEPENDENCIAS QUE BRINDAN SOPORTE A LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CIU 2519424

Ruc/código :	20555206829	Fecha de envío :	27/04/2024
Nombre o Razón social :	MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	16:11:18

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION PODRAN SER PRESENTADOS PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS FACTORES DE EVALUACION

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: c Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE SI PUEDEN SER PRESENTADOS PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS FACTORES DE EVALUACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA REMODELACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION Y AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DEPENDENCIAS QUE BRINDAN SOPORTE A LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CIU 2519424

Ruc/código : 20555206829

Nombre o Razón social : MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.

Fecha de envío : 27/04/2024

Hora de envío : 16:11:18

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, solicitamos precisar el MONTO Y/O PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CALCULO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, asimismo indicar también si este será formulado por la entidad o por los postores; a fin de despejar interrogantes en los participantes

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: c

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL PORCENTAJE DE LA LIQUIDACION DE OBRA LO DEFINEN LOS POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA REMODELACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION Y AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DEPENDENCIAS QUE BRINDAN SOPORTE A LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CIU 2519424

Ruc/código : 20555206829

Nombre o Razón social : MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.

Fecha de envío : 27/04/2024

Hora de envío : 16:11:18

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos que en las BASES en el CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION se está considerando el mayor puntaje en experiencias por encima de 2 veces el valor referencial, lo cual limita la participación de postores, por lo sírvase disminuir el requerimiento de 2.8 veces a 1.5 veces el valor referencial. Dado que están considerando en total 2.8 veces el valor referencial y es muy restrictivo. Esta observación se realiza en concordancia de los principios que inspiran el sistema de contratación estatal: Libertad de Concurrencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia, Transparencia. Tener en cuenta el comité especial lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 009-2019-OSCE/CD, los procedimientos que emanen en caso de limitarse en pronunciamiento de frases como: Ceñirse a lo establecido en las Bases, el área usuaria es la responsable de formular el requerimiento, entre otras.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: c

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA N° 009-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, EL PUNTAJE ASIGNADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS VALORES QUE ESTABLECE LAS BASES

ESTANDARIZADAS DE LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA REMODELACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION Y AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DEPENDENCIAS QUE BRINDAN SOPORTE A LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CIU 2519424

Ruc/código : 20555206829

Nombre o Razón social : MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.

Fecha de envío : 27/04/2024

Hora de envío : 16:11:18

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se consulta cual es número máximo de consorciados y el porcentaje mínimo de las obligaciones del consorciado de mayor experiencia.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: c

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL NUMERO MAXIMO DE CONSORCIADOS ES DE 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorpora lo siguiente:

26. PRESENTACION EN CONSORCIO:

Los postores que se presenten en consorcio podrán hacerlo hasta un máximo de 2 consorciados.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA REMODELACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION Y AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DEPENDENCIAS QUE BRINDAN SOPORTE A LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CIU 2519424

Ruc/código : 20555206829

Nombre o Razón social : MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.

Fecha de envío : 27/04/2024

Hora de envío : 16:11:18

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Aplelando a los principios que rigen la ley de contrataciones y para una mayor concurrencia de postores solicitamos al comite especial tengan en bien aceptar la consultoria de obra similares en supervision de obras en Implementación, Mejoramiento, Adecuación Mejoramiento y Sustitución en Edificaciones publicas de edificios de instituciones publicas, oficinas admisntrativas, puestos de salud ,comisarias

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: c

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, LA OBRA ES UNA INSTITUCION EDUCATIVA, POR LO QUE SE SE SOLICITAN EXPERIENCIAS EN OBRAS SIMILARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA REMODELACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION Y AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DEPENDENCIAS QUE BRINDAN SOPORTE A LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CIU 2519424

Ruc/código : 10472337799

Nombre o Razón social : PALOMINO ARENAS JUAN EDGAR EDWIN

Fecha de envío : 29/04/2024

Hora de envío : 23:36:17

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Sobre la experiencia del jefe de supervisión es muy exigente solicitar 48 meses , la experiencia según RLCE ES 24 meses por lo cual de no acoger señores del comité sustente lo especificado en la Directiva N°023-2016-OSCE/CD . Art.02 LCE , Directiva N°023-2016-OSCE/CD

A si mismo solicitamos ampliar ¿. Como Residente y/o supervisor y/o jefe de Supervisor y/o Inspector y/o Residente Principal y/o director Residente y/o jefe de Residente y/o jefe Residente Principal y/o Ingeniero Residente y/o Supervisor Principal de Obra y/o residente de obra y/o ingeniero supervisor y/o ingeniero residente de obra y/o ingeniero supervisor residente y/o inspector en supervisión y/o supervisor de obra y/o ingeniero asistente de supervisión y/o asistente de residente y/o asistente de supervisión y/o ingeniero jefe supervisor y/o residente de obra de tramo residente de edificaciones y/o ingeniero jefe de tramo y/o ingeniero de sector y/o gerente de edificaciones de obra y/o gerente de supervisión y/o superintendente de obra ; Según PRONUNCIAMIENTO N° 553-2017/OSCE-DGR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 25 Literal: b.2 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 LCE , Directiva N°023-2016-OSCE/CD,PRONUNCIAMIENTO N° 553-2017/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, SE MANTIENE EL TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA DE 48 MESES, PORQUE EL SUPERVISOR DEBE TENER EXPERIENCIA IGUAL O MAYOR AL RESIDENTE DE OBRA, (QUE EN ESTE CASO SE SOLICITO 48 MESES PARA EL RESIDENTE EN LA ADJUDICACION DE LA OBRA) LA SEGUNDA PARTE DE LA CONSULTA SE ACOGE PARCIALMENTE SE ADICIONA A LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE SUPERVISION LOS SIGUIENTE: "GERENTE DE SUPERVISION Y /O SUPERINTENDENTE DE OBRA"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE SUPERVISION SE INCORPORA; "GERENTE DE SUPERVISION Y /O SUPERINTENDENTE DE OBRA"

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA REMODELACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION Y AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DEPENDENCIAS QUE BRINDAN SOPORTE A LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CIU 2519424

Ruc/código : 10472337799

Nombre o Razón social : PALOMINO ARENAS JUAN EDGAR EDWIN

Fecha de envío : 29/04/2024

Hora de envío : 23:36:17

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Para guardar relación con el numeral con el art. 15 RLCE en la experiencia se considere como lo siguiente:

Definición de obras similares del POSTOR : Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación de todo tipo de edificaciones, vías urbanas, espacios públicos y recreacionales, y afines a los antes mencionados, en el sector público y privado.

de no acoger señores del comité sustente lo especificado en la Directiva N°023-2016-OSCE/CD

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 25

Literal: C

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 15 RLCE , Directiva N°023-2016-OSCE/CD .

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, LA OBRA ES UNA INSTITUCION EDUCATIVA, POR LO QUE SE SE SOLICITAN EXPERIENCIAS EN OBRAS SIMILARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA REMODELACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION Y AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DEPENDENCIAS QUE BRINDAN SOPORTE A LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CIU 2519424

Ruc/código : 10472337799

Nombre o Razón social : PALOMINO ARENAS JUAN EDGAR EDWIN

Fecha de envío : 29/04/2024

Hora de envío : 23:36:17

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

TANTO PARA ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Y INFRAESTRUCTURA ELECTRICA solicitamos ampliar ¿ Solicitamos ampliar especialista y/o supervisor y/o jefe y/o responsable Y/ INGENIERO en:¿¿¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 25 **Literal:** B.2 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 LCE , Directiva N°023-2016-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE EL TEXTO QUEDA: ESPECIALISTA ESTRUCTURAL: "Acreditar 02 años de experiencia como especialista y/o supervisor en estructuras en obras en general, que se computaran desde la colegiatura"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la experiencia del Especialista Estructural se incorpora el termino "supervisor"

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA REMODELACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION Y AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DEPENDENCIAS QUE BRINDAN SOPORTE A LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CIU 2519424

Ruc/código : 20602120831

Fecha de envío : 30/04/2024

Nombre o Razón social : PERUNOVO ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 23:51:46

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION

Teniendo en consideración la magnitud de la obra a supervisar cuyo costo es de más de 3 millones de soles, se observa el desagregado de Gastos de Supervisión teniendo en consideración la importancia de contar con profesionales con precios de Mercado.

Se observa el monto de la supervisión es el correcto a los precios de Mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, EL MONTO DE SUPERVISION ESTA DETERMINADO EN EL EXPEDIENTE TECNICO POR EL CONSULTOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA REMODELACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION Y AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DEPENDENCIAS QUE BRINDAN SOPORTE A LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CIU 2519424

Ruc/código : 20602120831

Fecha de envío : 30/04/2024

Nombre o Razón social : PERUNOVO ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 23:53:23

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se consulta si participación de personal de supervisión es a tiempo completo (100% de participación) por los 150 días de ejecución?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN EL DISGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION INDICA LA PARTICIPACION 100% DE LOS ESPECIALISTAS DE SUPERVISION, SE CONFIRMA EN LOS 150 DIAS DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null